



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2722

CHILLAN VIEJO, 20 de Abril de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 03 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Tomas Lago, conforme al Proyecto de Integración.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 16.04.2012.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA TOMAS LAGO
 NOMBRE : **ANGELO PATRICIO AZOCAR NAVARRETE**
 RUN : **13.565.479-5**
 TITULO : PROFESOR EDUCACIÓN MEDIA EN CASTELLANO Y COMUNICACIÓN SOCIAL
 CARGO : DOCENTE AULA
 JORNADA : 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 FECHA : DESDE 16.04.2012 HASTA EL 28.02.2013
 ORIGEN DE VACANTES : DECRETO CON TOMA DE RAZON N° 0170 DEL 14.05.2009 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 CARGO PARALELO : CONTRATA 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 1418 DEL 29.02.2012
 CONTRATA 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 1430 DEL 01.03.2012
 OBSERVACIONES : HORAS INTEGRACION

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140578 de Educación.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MMY / SVF / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.